



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2007 – 020.

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de fecha 16 de marzo de 2007, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula para los estudiantes de Postgrado año 2007.
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 03 de marzo de 2007.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y lo dispuesto en los artículos 24 Nº 6, 33 y 36 Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébense los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE POSTGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2007.

A. **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN**, para los alumnos de primeros años: \$ 126.000.-

B. **ARANCELES DE MATRÍCULA**, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

PROGRAMAS DE DOCTORADO

Arancel 2007 (***)

		Arancel 2007 (***)
1	Doctorado en Ciencias c/m en Química	2.590.773
2	Doctorado en Ciencias Físicas	2.590.773
3	Doctorado en Ciencias Aplicadas c/m en Ingeniería Matemática	2.590.773
4	Doctorado en Oceanografía	2.590.773
5	Doctorado en Ciencias Biológicas Area Biología Celular y Molecular	2.590.773
6	Doctorado en Ciencias Biológicas Area Botánica	2.590.773
7	Doctorado en Ciencias Ambientales	2.590.773
8	Doctorado en Ciencias Forestales	2.590.773
9	Doctorado en Lingüística	2.537.505
10	Doctorado en Literatura Latinoamericana	2.537.505
11	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	2.590.773
12	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química.	2.590.773
13	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Eléctrica	2.590.773
14	Doctorado en Ingeniería Agrícola c/m en Recursos Hídricos	2.590.773
15	Doctorado en Ciencias Agropecuarias	2.590.773
16	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	2.590.773
17	Doctorado en Enfermería	2.291.747
18	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	2.590.773



Universidad de Concepción

PROGRAMAS DE MAGISTER

Arancel 2007 (***)

1	Magíster en Ciencias c/m en Química	1.820.160
2	Magíster en Ciencias c/m en Matemática	1.820.160
3	Magíster en Estadística Aplicada	1.820.160
4	Magíster en Ciencias c/m en Física	1.820.160
5	Magíster en Ciencias c/m en Bioquímica	1.869.801
6	Magíster en Ciencias c/m en Fisiología	1.820.160
7	Magíster en Ciencias c/m Microbiología	1.820.160
8	Magíster en Ciencias c/m en Botánica	1.820.160
9	Magíster en Ciencias c/m Zoología	1.820.160
10	Magíster en Ciencias c/m Oceanografía	1.820.160
11	Magíster en Ciencias c/m Pesquerías	1.820.160
12	Magíster en Ingeniería Agrícola (3 menciones)	1.906.441
13	Magíster en Ciencias Forestales	2.084.910
14	Magíster en Ciencias Veterinarias c/m en Higiene y Tecnología de Alimentos	2.047.089
15	Magíster en Ciencias c/m en: a) Suelos; b) Producción Vegetal	1.906.441
16	Magíster en Lingüística	1.782.736
17	Magíster en Literaturas Hispánicas	1.782.736
18	Magíster en Filosofía Moral	1.782.736
19	Magíster en Historia	1.782.736
20	Magíster en Educación	1.273.383
21	Magíster en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.273.383
22	Magíster en Enfermería	1.820.160
23	Magíster en Salud Familiar	1.820.160
24	Magíster en Ingeniería Metalúrgica	2.084.910
25	Magíster en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química	2.084.910
26	Magíster en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Mecánica	2.084.910
27	Magíster en Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Eléctrica	2.084.910
28	Magíster en Ciencias de la Computación	2.084.910
29	Magíster en Ingeniería Industrial	4.615.124 (*)
30	Magíster en Ingeniería de Producción	6.753.840 (*)
31	Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología	1.869.801
32	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	1.906.441
33	Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales	1.820.160
34	Magíster en Psicología (2 menciones)	1.820.160
35	Magíster en Administración de Empresas	7.574.400 (**)
36	Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	US\$ 11.025(**)
37	Magíster en Investigación Social y Desarrollo	1.820.160
38	Magíster en Derecho	1.872.560
39	Magíster en Salud Reproductiva	1.820.160
40	Magíster en Política y Gobierno	2.181.585
42	Magíster en Drogodependencias	1.620.000
43	Magíster en Ergonomía	1.950.000
44	Magíster en Economía Aplicada	US\$ 10.480



Universidad de Concepción

ESPECIALIDADES EN EL AREA DE LA SALUD	Arancel 2007 (***)
Especialidades Médicas	3.038.479
Especialización Cirugía Vasculare	4.208.000
Especialidades en Enfermería	1.600.000
Especialidades en Matronería	1.600.000
Especialidades Médicas cupo extranjeros	US\$ 7.718.-

ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	Arancel 2007 (***)
Odontopediatría	4.208.000
Endodoncia	4.208.000
Rehabilitación Oral c/m Prótesis	4.208.000
Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología	5.600.000
Periodoncia e Implantología Oral	4.900.000

(*) Valor arancel total del Programa (no incluye arancel de inscripción)

(**) Valor arancel total del Programa (incluye arancel de inscripción)

(***) Valor incrementado en 5,2%

- Los aranceles de Matrícula para los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en 5.2% nominal, incluida la variación anual del IPC, aproximando la cantidad que resulte a la unidad de mil más cercana.
- Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N° 2000-197 de 29.12.2000.
- Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
- Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 30 de marzo de 2007. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 31 de agosto de 2007.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Postgrado, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios; Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 26 de 2007.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

JPT//MMH/RWD/mcmt